

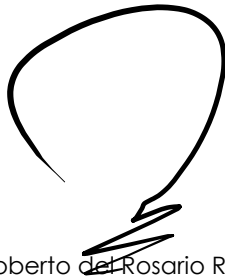
<b>Fecha:</b>	sábado, 17 de junio de 2023	<b>Hora:</b>	14:15
<b>Asunto:</b>	DECISIÓN N° 2. Verificaciones itinerantes	<b>Documento N.º:</b>	1
<b>De:</b>	Comisarios Deportivos	<b>Número páginas:</b>	1
<b>A:</b>	Delegado Técnico	<b>Archivos adjuntos:</b>	0
<b>CC:</b>	Director de Carrera; Relaciones con los Competidores		

Habiendo recibido por parte del Delegado Técnico la solicitud de Verificaciones Itinerantes, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 18.2.3 de las PCCCTCE 2023 (RFEDA), el Colegio de Comisarios Deportivos AUTORIZA a que ordene las verificaciones técnicas itinerantes.

Dichas verificaciones podrán versar sobre cualquier elemento mecánico del coche, elementos de seguridad de los vehículos o los participantes, así como controles del peso mínimo, control de precintos, control de la colocación de las cámaras de on-board y todo aquello que figure en los reglamentos aplicables, en particular las que se solicitan en el INFORME N°2 de CCTT:

- Revisión de Equipamiento de Seguridad de piloto y copiloto.
- Pesajes itinerantes.
- Medición de Batallas.
- Control en salida de tramo.

Si en el desarrollo de estas verificaciones se tuviera alguna duda sobre cualquier elemento del vehículo, sin desmontarlo del mismo se procederá a su precintaje y/o marcado para su posterior verificación. Esta operación deberá realizarse en el menor tiempo posible y se entregará al equipo una copia firmada del acta de precintado.



D. Roberto del Rosario Rodríguez  
(CD-1599-ESP/C)

## LOS COMISARIOS DEPORTIVOS



D. Acaymo Reyes Rodríguez  
(CD-4188-ESP/C)



D. Eduardo J. Delgado Alonso  
(CD-4578-ESP/C)